



ACTA DE APERTURA, ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2024-CS-MPT – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO. “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS DISTRITOS DE AHUAYCHA, PAMPAS DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA” CUI N° 2616436.

En el Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica, en la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, sito en el Jr. Grau N° 115 – Tayacaja, a los 14 días del mes de Marzo de 2024, siendo las 2:30 horas, se reúnen los miembros del comité de selección, designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 022-2024-MPT/GM de fecha 01/03/2024, conformado por: el Arq. Edgar Jorgencio Asto Peña con DNI N° 21261466 en su calidad de Presidente del Comité, la Bach. Cont. Yenny Karina Mendoza de la Cruz con DNI N° 47200589 como Primer Miembro del Comité y el Ing. Erick Dbinson Ccoñas Culqui con DNI N° 43766065, como Segundo Miembro del Comité, con el objeto de aperturar, admitir, calificar, evaluar y otorgar la buena pro (de corresponder), de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2024-CS/MPT – PRIMERA CONVOCATORIA, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO. “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS DISTRITOS DE AHUAYCHA, PAMPAS DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA” CUI N° 2616436.

1. El comité de selección deja constancia que de acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron electrónicamente como participantes al proceso los siguientes proveedores:

Entidad convocante		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA - PAMPAS							
Nomenclatura		AS-SM-4-2024-CS-MPT.-1							
Nro. de convocatoria		1							
Objeto de contratación		Consultoría de Obra							
Descripción del objeto		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO. “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS DISTRITOS DE AHUAYCHA, PAMPAS DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA” CUI N° 2616436.							
Número de Contratación		MP-2024-373							

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el portal	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10401965527	BENDEZU ACERO JOHNY	11/03/2024	Válido		11/03/2024	10401965527	
2	Proveedor con RUC	10403524765	CONDOR CAJACHAGUA ELIO ALEX	11/03/2024	Válido		11/03/2024	10403524765	
3	Proveedor con RUC	20486854473	RF INVERSIONES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	07/03/2024	Válido		07/03/2024	20486854473	
4	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	11/03/2024	Válido		11/03/2024	20494986320	
5	Proveedor con RUC	20604294488	CONSULTORA CONSTRUCTORA RQR SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - CONSULTORA CONSTRUCTORA RQR S.A.C.	07/03/2024	Válido		07/03/2024	20604294488	

2. Según la disposición del Art. 81° del Reglamento¹, en la Etapa de Presentación de Ofertas (electrónicamente) han realizado su presentación los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Notas/Acciones
1	10401965527	CONSORCIO SOCORRO	13/03/2024	20:42:36	10401965527	13/03/2024	20:43:48	Enviado	Valido	

3. Según la disposición del numeral 81.2 del Art. 81° concordante con lo establecido en el Art. 52° del Reglamento², el comité de selección, acuerda aperturar y verificar la documentación obligatoria del participante que presentó su oferta técnica, obteniéndose el siguiente resultado:

2.2.1. OFERTA TECNICA		CONSORCIO SOCORRO
2.2.1.1. Documentación de presentación obligatoria		
A. Documentos para la admisión de la oferta		
a)	Declaración Jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	CUMPLE (folio 03)
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda	CUMPLE (folio 04 al 05)
c)	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del Art. 52° del Reglamento (Anexo N° 2)	NO CUMPLE NO PRESENTO
d)	Declaración Jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	NO CUMPLE NO PRESENTO
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	NO CUMPLE NO PRESENTO
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE (folio 06 al 07)
ADMISIBILIDAD:		NO ADMITIDO

4. Prosiguiendo con el desarrollo del procedimiento de selección el comité de selección, acuerda calificar a la oferta del postor que fue admitido, obteniéndose el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACION DE LA OFERTA

A	CAPACIDAD LEGAL	CONSORCIO SOCORRO
	HABILITACION	
	Requisitos: Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores en la especialidad de "CONSULTORÍA EN OBRAS DE SANEAMIENTO Y AFINES" y la categoría "B" o superior	NO CUMPLE NO PRESENTO RNP
B.	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
	FORMACIÓN ACADÉMICA:	



	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>A. JEFE DE PROYECTO: Ingeniero Civil o Arquitecto, titulado y colegiado</p> <p>B. INGENIERO ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA: Arquitecto, colegiado y habilitado</p> <p>C. INGENIERO ESPECIALISTA EN ESTRUCTURA: Ingeniero Civil, colegiado y habilitado</p> <p>D. ESPECIALISTA EN ELECTRICAS: Ingeniero eléctrico, colegiado y habilitado</p> <p>E. ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO BIOMEDICO Ingeniero electricista y/o ingeniero mecánico electricista, medico colegiado y habilitado.</p>	<p>SE ACREDITARA PARA LA FIRMA DE CONTRATO De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>
B.2	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
	<p>A. JEFE DE PROYECTO: Ingeniero Civil o Sanitario, titulado y colegiado.</p> <p>B. INGENIERO ESPECIALISTA SANITARIO: Ingeniero Civil o Sanitario o Mecánico de Fluidos, titulado y colegiado.</p> <p>C. INGENIERO ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTO: Ingeniero Civil o Sanitario, titulado y colegiado.</p> <p>D. ESPECIALISTA AMBIENTAL: Ingeniero Ambiental Titulado y colegiado.</p>	<p>SE ACREDITARA PARA LA FIRMA DE CONTRATO De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>
B	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Equipo de Cómputo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos (02) Laptop operativa. <p>Equipo de Impresión</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una (01) impresora Multifuncional. <p>Movilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una (01) Camioneta 4x2. 	<p>SE ACREDITARA PARA LA FIRMA DE CONTRATO De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obras iguales o similares a los siguientes: Las obras y/o proyectos de construcción y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación y/o reposición y/o cambio y/o</p>	<p>NO CUMPLE (folios 023 al 076)</p>



<p>reubicación y/u optimización de infraestructura de sistemas y/o servicios de agua potable, como captaciones y/o líneas de conducción y/o reservorios y/o plantas de tratamiento de agua potable y/o líneas de aducción y/o redes de agua y/o acueductos y/o conexiones domiciliarias de agua potable y/o redes secundarias de agua potable; y/o infraestructura de saneamiento de sistemas y/o servicios de alcantarillado y/o desagüe como plantas de tratamiento de aguas residuales y/o conexiones domiciliarias de alcantarillado y/o redes secundarias de alcantarillado y/o redes secundarias de desagüe y/o unidades básicas de saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológica o compostera o de hoyo seco.</p>	
<p style="text-align: right;">RESULTADO:</p>	<p style="text-align: center;">NO CALIFICA</p>

Del cuadro precedente se advierte que la oferta del postor no cumple con los requisitos de calificación, por lo que su oferta queda no admitida.

El comité de selección determina que considerando que el *art 60 Subsanación de las ofertas, 60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:*

- a) *La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica, se tiene el siguiente resultado:*

El Postor **CONSORCIO SOCORRO**, queda **DESCALIFICADO**, puesto que no presento: su *Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4); 2.2.1.1. Documentación de presentación obligatoria*

En esta parte final el Comité de Selección en uso de sus atribuciones conferidas en la Ley de Contrataciones del Estado, en aplicación del Art. 65° del Reglamentos de la Ley, determina declarar **DESIERTO** el proceso de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2024-CS-MPT – PRIMERA CONVOCATORIA** para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO. "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS DISTRITOS DE AHUAYCHA, PAMPAS DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAYELICA"** CUI N° 2616436.

Siendo las 12:55 horas del mismo día, se levanta el acta, luego de su lectura, en señal de conformidad, firman al final los miembros del comité de selección.



Arq. Edgar Jorgencio Asto Peña
 Presidente del Comité de Selección



Bach. Cont. Yenny Karina Mendoza de la Cruz
 1er. Miembro del Comité



Ing. Erick Dáinzon Ccoñas Cuiqui
 2do. Miembro del Comité